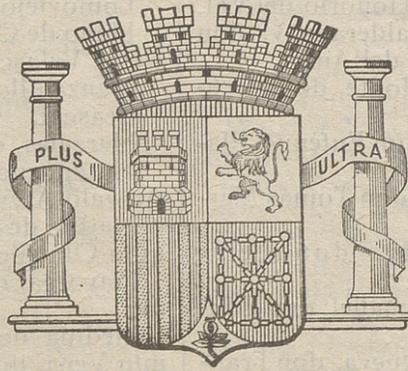


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.743

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración local

Excmo. Sr.: Evacuando las consultas formuladas por varios Ayuntamientos respecto a los preceptos legales que regulan el número de Concejales que deben votar, para que sean válidos, los acuerdos de suspensión y destitución de funcionarios municipales, Esta Dirección general estima que el Decreto de 15 de Julio de 1930, que permite a las Corporaciones reducir el «quórum» en las sesiones de segunda convocatoria, por ser una disposición meramente reglamentaria, no puede modificar los artículos 235, 236, 242 y 248 del Estatuto municipal, que exige la asistencia y el voto favorable de determinado número de Concejales para poder adoptar acuerdos válidos lo mismo en la primera que en las sucesivas convocatorias cuando se trate de la suspensión y destitución de empleados, porque estos artículos, a partir del 15 de Septiembre de 1931, son ley de la República, y, por lo tanto, tienen un superior rango jerárquico, que hace inexcusable su estricto cumplimiento, juntamente con los concordantes del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que otorgan a los funcionarios ciertas garantías de estabilidad, de acuerdo con las modernas corrientes de Derecho administrativo inspiradas en el laudable propósito de obtener, al par que una ventaja para el empleado, un notorio beneficio para el interés público, ya que sólo de esta suerte se puede dar un espíritu de

continuidad a la acción administrativa de las Corporaciones municipales.

Lo comunico a V. E. para su inserción en el *Boletín Oficial* de esa provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Ayuntamientos de la misma. Madrid, 10 de Noviembre de 1933. El Director general, *Alvaro Pascual Leone*.

Señor Gobernador civil de la provincia de...
(*Gaceta del 11 de Noviembre de 1933*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose padecido un error en la circular publicada en el «Boletín Oficial» del día 13, con el número 5.762, se publica debidamente rectificada:

Con objeto de evitar cualquier pretexto que coarte el libre ejercicio del sufragio, se recuerda, en cumplimiento de Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que no pueden actuar en las mesas electorales ni en ninguna de las operaciones que a la elección se refieran, ni siquiera con el carácter de asesores, persona alguna ajena a la que la ley Electoral señala y determina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil,

Adelardo Novo Brocas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 5.788

De orden de la Superioridad quedan prohibidos para el próximo día 19 del actual, toda clase

de espectáculos que, como partidos de balompié y otros, distraigan fuerzas que se hacen necesarias para garantizar la normalidad electoral, impidiendo coacciones, violencias y sobornos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia.

Valladolid, 13 de Octubre de 1933.

El Gobernador civil,

Adelardo Novo Brocas

Núm. 5.741

Audiencia Territorial de Valladolid

EDICTO

Don Ramón Lafarga y Crespo, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que los señores funcionarios comprendidos en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 24 de Octubre último, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del mismo les han sido admitidas las excusas formuladas por estimar que las razones alegadas por cada uno de ellos están suficientemente justificadas, son los siguientes:

Don José Alvarez del Valle, Registrador de la propiedad de Cervera de Río Pisuega.

Don Eugenio M. Bosque Rodríguez, Registrador de la propiedad, jubilado, vecino de Valladolid.

Don Salvador Castrillo Tardajos, Abogado, Delegado provincial del Trabajo, con residencia en Valladolid.

Don José Manuel Gandásegui Larrauri, Abogado, Inspector provincial de Trabajo, con residencia en Valladolid.

Don Tarsilo de Remiro Velázquez, Abogado, Auxiliar de la De-

legación provincial de Trabajo, con residencia en Valladolid,

Don José Calvo y Sanz, Abogado, Secretario del Gobierno civil de Salamanca.

Don Nicolás Agustín Sánchez Sánchez, Abogado y Oficial 1.º del Gobierno civil de Salamanca.

Don Salvador Jambrina del Corral, Abogado y Oficial 2.º del Gobierno civil de Salamanca.

Don Antonio Palao Hernández, Abogado y Oficial 3.º del Gobierno civil de Salamanca.

Y a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del citado Decreto, se inserta en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias del territorio para conocimiento de los interesados y demás que correspondan.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1933.—El Presidente de la Audiencia Territorial, *Ramón Lafarga y Crespo*.

Junta provincial del Censo electoral de Valladolid

SECRETARÍA

Por poder otorgado por los candidatos don Vicente Guilarte González y don Ciro de la Cruz, cuya copia fué entregada en la Secretaría de esta Junta en el día anterior a la sesión celebrada en 12 de los corrientes, facultan a don Alfredo Escribano Rojas, para que pueda firmar y contrasignar los talones de nombramiento de Interventores que han de formar parte de las Mesas electorales.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los fines del párrafo 2.º del artículo 31 de la vigente ley Electoral.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1933.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Ramón Lafarga y Crespo*.

Junta provincial del Censo electoral de Valladolid

SECRETARÍA

Elecciones de Diputados a Cortes

En la sesión celebrada el día 12 de los corrientes por la Junta provincial, fueron designados por los candidatos proclamados por la Circunscripción de Valladolid para las elecciones de Diputados a Cortes y a los efectos del párrafo 5.º del artículo 30 de la ley Electoral vigente, los sustitutos que a continuación se enumeran, al solo efecto de entregar en las Mesas de Sección, el próximo día 16, los talones firmados que han de servir para la comprobación de firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores.

Por los candidatos don Pedro Martín, don Luciano de la Calzada, don Blas Cantalapiedra y por don Ramón Fernández Arias, como Apoderado del candidato don Antonio Royo Villanova

Adalia, don Vicente García González.
 Aguasal, don Benigno Mera Puras.
 Aguilar de Campos, don Angel Pastor.
 Alaejos, don Aurelio Hernández.
 Alcazarén, don Claudio Velasco Vela.
 Aldea de San Miguel, don Lope Ruano Sanz.
 Aldeamayor de San Martín, don Baltasar Ortega.
 Almaraz de la Mota, don Olegario Fernández Valdecillo.
 Almenara de Adaja, don Daniel Gómez Arroyo.
 Amusquillo, don Antonio Burgueno.
 Arrabal de Portillo, don Florencio Bachiller Martín.
 Arroyo, don Constantino Martín Ródenas.
 Ataquines, don Leonardo Martín González.
 Bahabón, don Marcos Pascual Muñoz.
 Barruelo, don Baudelio Rodríguez.
 Becilla de Valderaduey, don Octavio Pérez Prieto.
 Benafarces, don Manuel Alonso González.
 Bercero, don Félix de Fuente García, don Luis Martín García y don Regino de Fuente Martín.
 Berrueces, don Andrés Valbuena.
 Bobadilla del Campo, don Faustino Villanueva.
 Bocigas, don Judas Miranda Escudero.
 Bocos de Duero, don Francisco Aparicio.
 Boecillo, don Mariano García.
 Bolaños de Campos, don Severo García y don Bernardo de Paz.
 Brahojos, don Julián Sánchez Gutiérrez.

Bustillo de Chaves, don Quinidio Rodríguez.
 Cabezón, don Honorio del Val.
 Cabezón de Valderaduey, don Alejandro Pardo del Amo.
 Cabrereros del Monte, don Porfirio González.
 Campaspero, don Eufemio Plaza.
 Campillo (El), don Tomás Marcos.
 Camporredondo, don Félix Criado.
 Canalejas de Peñafiel, don Eduvino del Pozo.
 Canillas de Esgueva, don Francisco Hortelano Molino.
 Carpio, don Abelardo Giménez Rodríguez.
 Casasola de Arión, don Tomás Pérez Pinilla.
 Castrejón, don Manuel Ladrón de Cegama.
 Castrillo de Duero, don Juan González.
 Castrillo Tejeriego, don Faustino Pinilla Toribio.
 Castrodeza, don Rafael Valdés.
 Castromembibre, don César Alvarez Garrido.
 Castromonte, don Anastasio de la Iglesia.
 Castronuevo de Esgueva, don Pablo Torres.
 Castronuño, don Lorenzo Galván.
 Castroponce, don Casto Castañeda de Santiago.
 Castroverde de Cerrato, don Miguel Camino Paredes.
 Ceinos de Campos, don Alvaro Vielba Castañeda.
 Cervillejo de la Cruz, don Teófilo Pérez.
 Cigales, don Félix Bravo.
 Cistérniga, don Tomás Llorente García.
 Cogeces de Iscar, don Toribio Santos Serantes.
 Cogeces del Monte, don Valeriano Amo Parra.
 Corrales de Duero, don Román Bombín.
 Cubillas de Santa Marta, don Angel Duque.
 Cuenca de Campos, don Anastasio de la Cuesta Tejero.
 Curiel, don Sandalio Piedrahita.
 Encinas de Esgueva, don Prudencio Martínez Fernández.
 Esguevillas de Esgueva, don Francisco del Moral.
 Fompedraza, don Gregorio Benito.
 Fontihuyuelo, don Lino Reboillar.
 Fresno el Viejo, don Julio Delgado.
 Fuensaldaña, don Emilio Parrado Briso.
 Fuente el Sol, don Felipe Lorenzo Rico.
 Fuente Olmedo, don Casiano Rincón y don Victorino Herrero.
 Gallegos de Hornija, don Antonio García.
 Gatón de Campos, don Odón Gutiérrez Martín.
 Geria, don Higinio Lozano del Caño.
 Gomeznarro, don Felipe Lorenzo Rico.
 Herrín de Campos, don Antolín Guerra.
 Hornillos, don Tomás Ortiz García.
 Iscar, don Gabriel Bermejo.
 Laguna de Duero, don Narciso Cuesta Orduña.

Langayo, don Gaudencio Martín.
 Lomoviejo, don José Rico.
 Llano de Olmedo, don Teódulo Pérez Velasco.
 Manzanillo, don Onofre Arranz Carrascal.
 Marzales, don Lucinio Alonso.
 Matapozuelos, don Anastasio Arévalo Arévalo.
 Matilla de los Caños, don Exiquio Olmedo.
 Mayorga, don Mariano Fernández.
 Medina del Campo, don Fermín Vega, don Gregorio Portillo y don Mariano Lorenzo.
 Medina de Rioseco, don Félix Amigo, don Jesús Pizarro, don Gregorio Chico y don Francisco Fuentes.
 Megeces, don Venancio de Pedro.
 Melgar de abajo, don Atenógenes Rodríguez Pozo.
 Melgar de arriba, don Antonio Rodríguez.
 Mojados, don Adolfo González.
 Monasterio de Vega, don Andrés Gago.
 Montealegre, don Alejandro de la Fuente.
 Montemayor de Pililla, don Macrino Sanz y don Valeriano Bachiller Martínez.
 Moral de la Reina, don Elías Velasco Jalón.
 Moraleja de las Panaderas, don Juan Nieto Pinilla y don Sergio Nieto.
 Morales de Campos, don Salvador Pérez Martín.
 Mota del Marqués, don Mauro Soto.
 Mucientes, don Leonardo Escudero.
 Mudarra (La), don Moisés Ceballos.
 Muriel, don Daniel Sánchez de la Fuente.
 Nava del Rey, don Carlos Arias Juárez, don Gonzalo Alvarez Pisonero y don Manuel Ripollés Calvo.
 Nueva Villa de las Torres, don Julio Hernández Alonso.
 Olivares de Duero, don Restituto Esteban Rodríguez.
 Olmedo, don Jorge García García.
 Olmos de Esgueva, don Maximino Redondo.
 Olmos de Peñafiel, don Vicente Requejo.
 Padilla de Duero, don Eulogio Melero.
 Palacios de Campos, don Esteban Mañueco Ruiz.
 Palazuelo de Vedija, don José Escudero Bueno.
 Parrilla (La), don Conrado Sanz.
 Pedraja de Portillo (La), don Lucilo Méndez.
 Pedrajas de San Esteban, don Agapito Adanero Bazas.
 Pedrosa del Rey, don Felipe García Berceuelo.
 Peñafiel, don Baltasar Alonso y don José Lagunero.
 Peñaflor de Hornija, don Marcelino Bazaco.
 Pesquera de Duero, don Manuel Carrascal.
 Piña de Esgueva, don Pedro Monedero.
 Piñel de abajo, don Francisco Castaño y don Francisco Pedrero.

Piñel de arriba, don Sixto Bombín Prieto.
 Pobladura de Sotiedra, don Gaspar Pérez.
 Pollos, don Pedro García Rodrigo.
 Portillo, don Julián Martín Gutiérrez.
 Pozal de Gallinas, don José Moraleja.
 Pozaldez, don José Cantalapiedra.
 Pozuelo de la Orden, don Melcio Gutiérrez.
 Puente Duero, don Alejandro Molina.
 Puras, don Telesforo Miguel Sanz.
 Quintanilla de abajo, don Timoteo Rodríguez.
 Quintanilla de arriba, don Benito Redondo.
 Quintanilla del Moral, don Benjamín Gutiérrez Díez.
 Quintanilla de Trigueros, don Lorgio Tadeo.
 Rábano, don Esteban Velasco.
 Ramiro, don Teófanés Artiaga Nieto.
 Renedo de Esgueva, don Mariano Calderón.
 Roales, don Antolín Gutiérrez.
 Robladillo, don Manuel Giralda Olmedo.
 Rodilana, don Antonio de Frias.
 Roturas, don Millán Mariscal.
 Rubí de Bracamonte, don Joaquín Asenjo.
 Rueda, don Segundo Llano Campos, don Juan Pimentel Valverde y don José Llano Jimeno.
 Saelices de Mayorga, don Martín del Amo.
 Salvador, don Mariano de la Fuente López.
 San Cebrián de Mazote, don Manuel Rodríguez.
 San Llorente, don Aurelio García Bombín.
 San Martín de Valvení, don Fermín Calvo.
 San Miguel del Arroyo, don Modesto García Novoa.
 San Miguel del Pino, don Félix Cuadrado.
 San Pablo de la Moraleja, don Francisco González Miguel.
 San Pedro de Latarce, don Moisés Domínguez.
 San Pelayo, don Rodrigo Velasco.
 San Román de Hornija, don Juventino Cabezudo Elices.
 San Salvador, don Luis Benito Alonso.
 Santa Eufemia del Arroyo, don Isaías Santos Paniagua.
 Santervás de Campos, don Apolinar Gutiérrez.
 Santibáñez de Valcorba, don Pedro Para Santos.
 Santovenia de Pisuerga, don Maximino Mansilla y don Nestorio Vázquez.
 San Vicente del Palacio, don Telesforo Fernández Morales.
 Sardón de Duero, don Daniel Sastre Herrera.
 Siete Iglesias de Trabancos, don Antonio Arias y don Alberto Galindo.
 Santiago del Arroyo, don Francisco Sastre Sastre.
 Serrada, don Valentín Alonso y don Mariano Hinojal.
 Tamariz de Campos, don Máximo Delgado.
 Tiedra, don Olegario Moretón.
 Tordehumos, don Eugenio Lobón y don Cándido Rodríguez.

Tordesillas, don Tertulino Fernández, don Ezequiel Alonso y don Mariano de Paz.
 Torrecilla de la Abadesa, don Rafael Olivares.
 Torrecilla de la Orden, don Amado Quevedo Paniagua.
 Torrecilla de la Torre, don Mariano Sánchez.
 Torre de Esgueva, don Delfín González.
 Torre de Peñafiel, don Marcelino Sanz.
 Torrelobatón, don Teodomiro Alonso.
 Torrescárcela, don Gregorio Pascual.
 Traspinedo, don Doroteo López García.
 Trigueros del Valle, don Mariano Santiago y don Félix Santiago.
 Tudela de Duero, don Gregorio Arranz y don Félix Zurita.
 Unión de Campos (La), don Valentín del Amo.
 Urones de Castroponce, don Mario Paniagua Paniagua.
 Urueña, don Julio Gallego.
 Valbuena de Duero don Bernardo Moro.
 Valdearcos de la Vega, don Deogracias Martínez.
 Valdenebro de los Valles, don Aurelio Gil.
 Valdestillas, don Antonio Fernández Barredo.
 Valdunquillo, don Pedro Salado.
 Valoria la Buena, don Luis Barco Badaya.
 Valverde de Campos, don Miguel Blanco.
 Vega de Ruiponce, don Germán Pascual.
 Vega de Valdetrongo, don Abilio Salgado Calvo.
 Velascálvaro, don Celestino Sever Cendón.
 Velilla, don Daniel Villagarcía.
 Velliza, don Abundio Moreno.
 Ventosa de la Cuesta, don Santiago García Blanco.
 Viana de Cega, don Francisco Herranz.
 Villabaruz de Campos, don Eusebio Ruiz García.
 Villabragima, don Angel Martínez Mateo.
 Villacarralón, don Justo Pardo Rojo.
 Villacid de Campos, don Atanasio Collantes.
 Villaco, don José Ruiz Ruiz.
 Villacreces, don Liborio Escobar Leal.
 Villafrades de Campos, don Manuel Giralda Merino.
 Villafrechós, don F. Martín.
 Villafuerte, don Justo Montenegro Muñoz.
 Villagarcía de Campos, don Andrés Fernández.
 Villagómez la Nueva, don Melchor Emilio González.
 Villalón de Campos, don Carlos Calleja, don Argimiro Alonso y don Eduardo García Palacios.
 Villalar de los Comuneros, don José Lecea San Pedro.
 Villalba de Adaja, don Claudio García y don Salustiano Arévalo.
 Villalba de la Loma, don Bonifacio Guerra.
 Villalba de los Alcores, don Maximino Vázquez Vázquez.
 Villalbarba, don Julián Rodríguez.

Villamuriel de Campos, don Isidro Pastor.
 Villán de Tordesillas, don Antonio Giralda Olmedo.
 Villanueva de Duero, don Francisco Lara Ortega.
 Villanueva la Condesa, don Cándido García.
 Villanueva de los Caballeros, don Jesús Cuadrillero Domínguez.
 Villanueva de los Infantes, don Dámaso Vallejo García.
 Villanueva de San Mancio, don Nazario Mulero Palencia.
 Villardefrades, don Félix Piniella Gutiérrez.
 Villarmentero de Esgueva, don Crisógono García Merino.
 Villasexmir, don Silverio García.
 Villavaquerín, don Félix Gato.
 Villavellid, don Heriberto Alonso y don José Andrés Gutiérrez.
 Villaverde de Medina, don Isaac Barrocal Zamorano.
 Villavicencio de los Caballeros, don Ricardo Gil Aparicio.
 Zaratán, don Félix Lara.
 Zarza (La), don Felipe Sanz Sarabia.
 Zorita de la Loma, don Gregorio Rojo.

Por el candidato don Isidoro Vergara Castrillón

Don Martín Santos Pérez.
 Don Marcelino Dávila Hernández.
 Don Vicente Solá Negué.
 Don Francisco Chazarra Leclerc.
 Don Virgilio Mayo Rubio.
 Don Lorenzo Gallegos Andrés.
 Don Juan Manuel de las Heras Garrido.
 Don Andrés Torres Ruiz.
 Don Carlos Barrios Marcos.
 Don Adolfo Ruiz González.
 Don Manuel Gil Baños.
 Don Eugenio Cantarino Maroto.
 Don Adolfo Miaja de la Muela.
 Don Santiago Vega Llanos.
 Don Gerardo Mínguez Angulo.
 Don Serafín Alcover Gómez-Caro.
 Don Saturnino Lamarca Molina.
 Don Wenceslao Matarranz Almeida.
 Don Victoriano Bombín Zumel.
 Don Pedro Cachón Hernández.
 Don José Caballero Catalina.
 Don Alfonso Garrote Rodríguez.
 Don Florentín Quemada Blanco.
 Don José Fuentes Valdés.
 Don Agustín Muñoz Sobrino.
 Don Octavio Herrero.
 Don Mateo Muñoz.
 Don Miguel García Alonso.
 Don Vicente del Castillo Pacio.
 Don Amando Yáñez López.
 Don Florián Santos Merino.
 Don Martiniano Asensio.
 Don Angel Pérez Larrarte.
 Don Manuel Casado Gutiérrez.
 Don Aurelio García Lesmes.
 Don Bartolomé Vallejo Muñoz.
 Don Juan Garay Casado.
 Don Romualdo Vallejo Gobernado.
 Don Lorenzo Sarabia Rabadán.
 Don Gabriel de Obeso Rojo.
 Don Tomás González de la Fuente.
 Don Félix de Torres.

Por los candidatos don Remigio Cabello, don Víctor Valseca y don Federico Landrove

Valladolid.—Distrito 1.º, Plaza, don Félix Ruipérez Calle.
 Distrito 2.º, Campo de Marte, don Policarpo Palomares Jimeno y don Alfredo García Conde.
 Distrito 3.º, Argales, don Manuel Díaz Méndez.
 Distrito 4.º, Campillo, don Nicolás Pola Herrero.
 Distrito 5.º, Fuente Dorada, don Juan Ramón Muñoz.
 Distrito 6.º, Museo, don Florencio Jiménez Núñez y don Elías Jiménez Núñez.
 Distrito 7.º, Chancillería, don Inocencio Sancho Arranz.
 Distrito 8.º, Portugaleta, don Florentino López López.
 Distrito 9.º, Puente Mayor, don Félix Sánchez García.
 Aguasal, don Julián Martín.
 Aguilar de Campos, don Julián Fernández Serrano y don Primitivo Fernández Serrano.
 Alaejos, don Hilario González González y don Federico Salamanca Yuste.
 Alcazarén, don Ambrosio de Frutos Catalina y don Luciano Olmos García.
 Aldea de San Miguel, don Constantino Barro Tuaste y don Jacinto González.
 Aldeamayor de San Martín, don Calixto Plaza Pérez y don Benigno Aldea de la Cal.
 Almaraz de la Mota, don Fernando Pérez Canal y don Felipe Gómez Alvarez.
 Almenara de Adaja, don Isaías Bayón.
 Amusquillo, don Crescencio Soladana y don Alejandro Redondo.
 Arroyo, don Dionisio Arango y don Isidro San José Llanos.
 Ataquines, don Daniel González Lorenzo y don Evaristo Velázquez Gómez.
 Barcial de la Loma, don Modesto García Porrero y don Florencio Sinde Avila.
 Becilla de Valderaduey, don José Morales Marcos y don Saturnino González Villagrà.
 Benafarces, don Pedro Sánchez Pérez.
 Bercero, don Filomeno Bernal Valle y don Pedro Rodríguez Ortega.
 Berceruelo, don Arsacio Armente Ruiz.
 Berrués, don Benito Soto Rodríguez y don Severiano Mansilla Labrador.
 Bobadilla, don Jacinto Barrios y don Julio Roldán García.
 Bocigas, don Cesáreo Gómez Martín y don Angel Gómez.
 Bocos de Duero, don Adolfo Mínguez Repiso.
 Boecillo, don Toribio Pérez Jorge.
 Bolaños, don Florencio Sinde y don Antonio Mulero Mulero.
 Brahojos, don Pablo Pastor Zapatero y don Ricardo Gutiérrez.
 Bustillo de Chaves, don Julio Bueno Andrés y don Alberto Montes García.
 Cabezón, don Eugenio Garrido de la Peña.
 Cabezón de Valderaduey, don Luciano Cedrún Méndez y don Aureliano Pérez Ramón.

Cabrereros del Monte, don Eusebio Guzmán González.
 Campaspero, don Andrés Soria.
 Campillo (El), don Samuel Pérez Pozo.
 Canillas de Esgueva, don Isidro Manso Cabezón y don Casimiro Repiso.
 Carpio, don Melitón Duque Gago y don Marcial Manso Marcos.
 Casasola de Arión, don Marcelino Lucas Sanz y don Miguel Rodríguez Rodríguez.
 Castrejón, don Segundo Velasco Sánchez.
 Castrillo de Duero don Perfecto Arranz Paredes.
 Castrobol, don Zacarías Castillo y don Orosio García.
 Castrodeza, don Ricardo Arroyo Valle y don Lucio Díez.
 Castromonte, don Pablo Rodríguez y don Abilio Espinilla.
 Castronuevo de Esgueva, don Frumencio Mate.
 Ceinos, don Santiago Vielba Alcalde y don Félix Cuadrado.
 Cervillejo de la Cruz, don Juan Francisco Garrido García.
 Cigales, don Jesús Flores.
 Ciguñuela, don Manuel García Morate y don Epifanio Marciano.
 Cistérniga, don Mariano García y don Arsenio Gallego Pérez.
 Cogeces de Iscar, don Pedro Ferrero.
 Cogeces del Monte, don Julio Herguedas Sacristán.
 Corcos, don Emeterio del Val y don Celso Ruiz.
 Cubillas, don Eusebio Rojo Bernal.
 Cuenca de Campos, don Patrocinio de la Lama Martínez y don Agustín Otero Lorenzo.
 Curiel, don Felipe Cobo Mínguez.
 Esguevillas de Esgueva, don Laurentino Santiago Rey y don Víctor Encinas Sanz.
 Fombellida, don Facundo Matarranz Orrasco.
 Fontihoyuelo, don Andrés Estrada Trobos.
 Fresno el Viejo, don Baldomero Quintanilla Jiménez y don Francisco Prieto Santiago.
 Fuensaldaña, don Benito Saldaña Morencia.
 Fuente Olmedo, don Fermín Muñoz Morencia.
 Gatón de Campos, don Germán Burón Madrigal.
 Geria, don Pablo Ceinos García.
 Gomeznarro, don Agustín Pascual Capellán y don Felipe Hurtado Villa.
 Herrín de Campos, don Marcos Saldaña del Rey.
 Hornillos, don Bonifacio Villarreal García.
 Iscar, don Romualdo Hernanz.
 Laguna de Duero, don Elías Alonso Alvarez y don Eleuterio Valledo Ramos.
 Langayo, don Felipe Redondo y don Mariano Alonso Frutos.
 Lomoviejo, don Gil Cabo Vegas y don Wenceslao Paniagua Guerra.
 Llano de Olmedo, don Lucio Rincón.
 Marzales, don Mateo Rico.
 Matapozuelos, don Eusebio Rodríguez Olivares y don Elauterio Martín García.

Matilla de los Caños, don Santiago Blanco.

Mayorga, don Saturnino Moro Fernández y don Félix Núñez Pastor.

Medina del Campo, don Segundo Martínez Arquero y don Eugenio de la Riva González.

Medina de Río seco, don Isidoro Rebollo Martínez y don Mariano Mediavilla Pinta.

Megeces, don Justo Gil Sanz y don Cirilo Sanz Sancho.

Melgar de abajo, don Celestino Raposo Fernández.

Melgar de arriba, don Martín Alonso Hernández.

Mojados, don José Martín Núñez y don Bonifacio García.

Monasterio de Vega, don Cesáreo Marcos Fernández.

Moral de la Reina, don Timoteo Herrera y don Donaciano Rodríguez Sánchez.

Morales de Campos, don Desiderio Cimas Torres y don Antonio Díez.

Mota del Marqués, don Ignacio Rodríguez y don Victoriano Díez Fernández.

Mucientes, don Dámaso Cabezón y don Saturnino Mintequí Vaquero.

Mudarra (La), don Pedro Martín y don Cándido Zarzuelo Camarero.

Muriel, don Juan Vara y don Jesús Hurtado.

Nava del Rey, don Mariano Moro Calleja y don Mariano Fernández Ramos.

Olivares de Duero, don Tomás Zamorano Herrero.

Olmedo, don Ricardo Gil Casado y don Ricardo Pérez Hernández.

Olmos de Esgueva, don Pedro Maté.

Olmos de Peñafiel, don Aquilino Rodríguez Tapia.

Palacios de Campos, don Gaspar Rodríguez y don Custodio Alvarez.

Palazuelo de Vedija, don Restituto Martín Sánchez.

Parrilla (La), don Demetrio González Martín.

Pedraja de Portillo (La), don Aquilino Miquel González.

Pedrajas de San Esteban, don Juan Leandro Paunero.

Pedrosa del Rey, don Zacarías Campo Fernández.

Peñafiel, don Anastasio Veganzones Sanz y don Felipe Alvarez Guerra.

Peñaflor de Hornija, don Pablo López y don Dionisio Pérez.

Pesquera de Duero, don José Díez Gil y don Andrés Sanz Rojo.

Pobladura de Sotiedra, don Fernando Alvarez Alvarez.

Pollos, don Jesús de Mena.

Portillo, don Timoteo Fernández Molpeceres y doña Eufemia Arratia Zarza.

Pozaldez, don Volusiano M. Carretero.

Pozuelo de la Orden, don Vidal Martínez Serrano.

Puente Duero, don Aquilino González Zorita y don Pedro Diéguez San José.

Quintanilla de abajo, don Jesús Redondo y don Bernardino Martín.

Quintanilla de arriba, don Saturnio Madrazo Arias.

Quintanilla del Molar, don Cipriano Méndez Chamorro.

Quintanilla de Trigueros, don Isidro Canteras y don Saturnino Rodríguez Salazar.

Rábano, don Restituto Ojonegros Esteban.

Ramiro, don Rogelio Gutiérrez.

Renedo de Esgueva, don Félix Alejos.

Roales, don Hermenegildo Santos Blanco.

Rodilana, don Domingo Cantalapiedra Manrique.

Rubí de Bracamonte, don Fermín Gutiérrez Pastor.

Rueda, don Toribio Melgar Martín y don Félix Sanz Revuelta.

Saelices de Mayorga, don Martín Ramos de la Viuda.

San Martín de Valvení, don Ramón Viña Díez y don Manuel Velicia Ruiz.

San Miguel del Arroyo, don Evaristo García Pérez y don Luis Velasco.

San Miguel del Pino, don Jesús de Mena Acuña.

San Pablo de la Moraleja, don Eleuterio García.

San Pedro de Latarce, don Benito Fernández Juárez y don Nemesio García del Campo.

San Román de Hornija, don Esteban Lobo Toribio y don Julio García Hernández.

San Salvador, don Deicoló Correjes Sánchez.

Santervás de Campos, don Emilio Pablo Flores.

Santovenia de Pisuerga, don Cayetano López y don Jacinto Torres Prieto.

Sardón de Duero, don Ausencio Santos Gómez.

Seca (La), don Jerónimo Navarro de la Fuente y don Aureliano Labajo del Toral.

Serrada, don Roberto Alonso Rollán y don Leandro Martínez Alonso.

Siete Iglesias de Trabancos, don Ciriaco Barbado Alonso y don Florencio García.

Simancas, don Teófilo Alvarez Pérez y don Adriano Blanco Pérez.

Tamariz de Campos, don Guillermo Nieto Curieses.

Tiedra, don Gregorio Alvarez Rafael.

Tordesillas, don Juan Conde Arroyo y don Félix de Torres Díez.

Torrecilla de la Abadesa, don Fortunato Alonso Díez.

Torrecilla de la Orden, don Celestino Muñoz del Castillo y don Celestino Velázquez Canales.

Torre de Esgueva, don Joaquín Escudero Casado.

Torrebatón, don Manuel Martín Alonso.

Traspinedo, don Julián Yuste Amo.

Trigueros del Valle, don Victoriano Duque Sahagún y don Crescencio de Diego Tobar.

Tudela de Duero, don Darío de Castro y don Mariano Rivera Vicente.

Unión de Campos (La), don Benildo Rubio.

Urueña, don Olivio Ramos Montero.

Valbuena de Duero, don Emiliano Granada Sanz.

Valdearcos, don Anselmo Granada Aguado.

Valdenebro de los Valles, don Pedro Caballero Ladero.

Valdestillas, don Salvador Esteban Martín.

Valdunquillo, don Tomás Artega.

Valoria la Buena, don Modesto Jiménez Monedero.

Valverde de Campos, don Antonio Saavedra San José.

Vega de Ruiponce, don Benito Ramón.

Velascálvaro, don Valentín García López.

Velliza, don Ignacio Laguna.

Ventosa de la Cuesta, don Pedro Hernández Avila.

Viana de Cega, don Antolín Díaz Miguel y don Lázaro García Muñoz.

Villabáñez, don Patricio Hernández Sánchez.

Villabaruz de Campos, don Alejandro Tejero García.

Villabrágima, don José Espeso Díez.

Villacarralón, don Agustín Hernández Rojo.

Villacid de Campos, don Crescenciano Pérez Pérez.

Villaco, don Quintín Burgueño.

Villaesper, don Jerónimo Gutiérrez Alonso.

Villafrades de Campos, don Urbano Larosa Castro.

Villafrechós, don Felipe Domínguez Ruiz y don José Espeso Carpintero.

Villafuerte, don Eutiquio Aragón y don Antolín Niño.

Villagarcía de Campos, don Tomás Vicente Alfonso.

Villagómez la Nueva, don Tresino Viejo Motila.

Villalán de Campos, don Teodoro Fernández Rodríguez.

Villalar de los Comuneros, don Felipe Higuera y don Luis Jiménez.

Villalba de Adaja, don Celedonio Lorenzo Rico.

Villalba de los Alcores, don Esteban Cabezudo de Diego y don Rufino Vaquero de Diego.

Villalbarba, don Enrique González Oliveros y don Lázaro Cifuentes.

Villalón de Campos, don Ildefonso Arias Villalón y don Nicolás del Amo Alonso.

Villamuriel, don Primitivo Morejón Galende.

Villán de Tordesillas, don Lázaro Rodríguez González.

Villanueva de Duero, don Anatolio Hernández García.

Villanueva de los Caballeros, don Braulio Holguín Sobrino.

Villanueva de los Infantes, don Segundo de la Fuente Miguel.

Villanueva de San Mancio, don Gerardo Morán Palencia y don Nicomedes Esteban.

Villardefrades, don Samuel Martín Rodríguez.

Villarmentero de Esgueva, don Tomás Torres del Olmo.

Villavaquerín, don Amancio Cuesta Aguado.

Villavellid, don Bernardo Rodríguez Tebar.

Villaverde de Medina, don José Platón Cabezas.

Villaviciencia de los Caballeros, don Jesús Gómez Martínez.

Wamba, don Raimundo Caballero Villa y don Mariano Maté.

Zaratán, don Nemesio Olmedo.

Zarza (La), don Rafael Gómez Hernández.

Por los candidatos don Justo González Garrido, don Vicente Guilarte, don Rafael del Caño y don Ciro de la Cruz

Adalia, don Antonio Gallego.

Aguilar de Campos, don Justo Villalobos.

Alaejos, don César Martín Hernández y don Raimundo Lucas Belloso.

Alcazarén, don Enrique García Frías.

Aldea de San Miguel, don Francisco Ruano Ruano.

Aldeamayor de San Martín, don Baltasar Ortega.

Almaraz de la Mota, don Eleuterio Fernández Vallecillo.

Almenara de Adaja, don Francisco Toledano González.

Amusquillo, don Alejandro Redondo Pérez.

Arroyo, don Constantino Martínez Rodales.

Ataquines, don Melchor García García y don Lucas Izquierdo García.

Bahabón, don Julián Samaniego.

Barcial de la Loma, don Patrocinio Mozo Carbajo.

Barruelo, don Guillermo Castellanos.

Becilla de Valderaduey, don Ildefonso Villagrà Alvarez.

Benafarces, don José Gamazo Esteban.

Bercero, don Licerio Valle Fuentes.

Berceruelo, don Eugenio Villa Herrero.

Berrueces, don Leoncio Rodríguez Nieto.

Bobadilla del Campo, don Valeriano Fraile.

Bocigas, don Federico Sobrino Miranda.

Bocos de Duero, don Eufasio Bombín Díez.

Boecillo, don Toribio Pérez.

Bolaños de Campos, don Bernardo de Paz Castañeda.

Brahojos, don Benito Gutiérrez Roldán.

Bustillo de Chaves, don Sanchó Díez Caro.

Cabezón, don Lorenzo Martín Manso.

Cabezón de Valderaduey, don Julián Pérez Pardo.

Cabreros del Monte, don Tomás González Fernández.

Campaspero, don Juan Hernández García.

Campillo (El), don Longinos Martín.

Camporredondo, don Hermenegildo Sastre.

Canalejas de Peñafiel, don Juan Sanz del Pozo.

Canillas de Esgueva, don Gregorio Hortelano.

Carpio (El), don Ignacio Marcos Rodríguez y don Félix Mayor Esteban.

Casasola de Arión, don Ismael García Rico.

Castrejón, don Manuel González.

Castrillo de Duero, don Evaristo Paredes Arranz.

Castrillo Tejeriego, don Antonio Morales Carrasco.

Castrobol, don Rutilio Quintero Escudero.

Castrodeza, don Tertuliano Gómez Casado.

Castromembibre, don Timoteo Alvarez.

- Castromonte, don Angel Guerra.
 Castronuevo de Esgueva, don Pablo Torres Lázaro.
 Castronuño, don Miguel Maestro Pérez y don Teodoro Vázquez López.
 Castroponce, don Enrique Ramón Gutiérrez.
 Castroverde de Cerrato, don Vicente del Olmo Mata.
 Ceinos, don Félix Ramos.
 Cervillégio de la Cruz, don Gregorio Serrano Gil.
 Cigales, don Julio Tovar Barriga y don Ezequiel Malfaz Moral.
 Ciguñuela, don Ángel Llorente Marín.
 Cistérniga, don Pablo Díaz Martín.
 Cogeces de Iscar, don Felipe Blanco Bermejo.
 Cogeces del Monte, don Francisco Villar.
 Corcos, don Victoriano M. Núñez Núñez.
 Corrales de Duero, don Tomás Bombín Bombín.
 Cubillas de Santa Marta, don Antonio Fernández.
 Cuenca de Campos, don Vidal Mancebo Ceinos.
 Curiel, don Luis Mínguez.
 Encinas de Esgueva, don Desiderio Zumel Miguel.
 Esguevillas de Esgueva, don Pedro Ortega.
 Fombellida, don Eutiquio González.
 Fompedraza, don Eliseo Veganzones.
 Fontihoyuelo, don Emeterio Pardo Barrientos.
 Fresno el Viejo, don Angel Marcos Otero.
 Fuensaldaña, don Dionisio Duque Placer.
 Fuente el Sol, don Rafael González Arévalo.
 Fuente Olmedo, don Emiliano Rincón Segovia.
 Gallegos de Hornija, don Benjamín Rodríguez.
 Gatón de Campos, don Romualdo Melero Lesmes.
 Geria, don Eutiquio Prieto.
 Gomeznarro, don José Sobrino.
 Herrín de Campos, don Antolín Guerra Aparicio.
 Hornillos, don Matías Herrero.
 Iscar, don Bonifacio Cabreas Platero y don Mariano Cabrero Alvarez.
 Laguna de Duero, don Urbano Moya.
 Langayo, don Anastasio Frutos Velasco.
 Lomoviejo, don Fermín Cermeno García.
 Llano de Omedo, don Eutropio Puras.
 Manzanillo, don Luis Arranz Carrascal.
 Marzales, don Lucinio Alonso Vargas.
 Matapozuelos, don Antonio Díez.
 Matilla de los Caños, don Pedro Maeso.
 Mayorga, don José María Hoyos Pizarro.
 Medina del Campo, don Joaquín Delgado Portilla y don Ricardo Sendino Vicente.
 Medina de Ríoseco, don Braulio San José García y don Obdulio López Arranz.
 Megeces, don Justo Martín Barque.
 Melgar de abajo, don Gabino Villalba.
 Melgar de arriba, don Francisco de Castro García.
 Mojados, don José Casado Valmaseda.
 Monasterio de Vega, don Tomás Mazón Martínez.
 Montealegre, don Francisco Villagrà Martín.
 Montemayor de Pililla, don Félix Sanz Olmedo y don Mariano Bachiller García.
 Moral de la Reina, don Eladio Díez Alvarez.
 Moraleja de las Panaderas, don Tomás Nieto.
 Morales de Campos, don Manuel Delgado Cazurro.
 Mota del Marqués, don Daniel Hernández Ruesgas.
 Mucientes, don Enrique Díaz Martínez y don Narciso Sarabia Escudero.
 Mudarra (La), don Celedonio Díez de Diego.
 Muriel, don Arceliano Moreno Callejo.
 Nava del Rey, don Gerardo Alonso García.
 Nueva Villa de las Torres, don César Otero Torres.
 Olivares de Duero, don Antiocho Martín Díez.
 Olmedo, don Luis Salgueiro.
 Olmos de Esgueva, don Marciano de la Torre Pérez.
 Olmos de Peñafiel, don Fermín Rodríguez.
 Palazuelo de Vedija, don Ángel Bueno Perrote.
 Padilla de Duero, don Marcelino Gosalvo.
 Palacios de Campos, don Alvaro Alonso.
 Parrilla (La), don Florentino Paja.
 Pedraja de Portillo (La), don Julián Fernández Salamanca.
 Pedrajas de San Esteban, don José Bocos Santamaría.
 Pedrosa del Rey, don Nicolás Miguel Pérez.
 Peñafiel, don Miguel Rico Moya y don Faustino García Martín.
 Peñaflor de Hornija, don Marcelino Bazaco.
 Pesquera de Duero, don Emilio Espinosa Martín y don Gregorio Lubiano Miravalles.
 Piña de Esgueva, don Simón Mateo Bernal.
 Piñel de abajo, don Isidoro Redondo Medrano.
 Piñel de arriba, don Fulgencio Fernández de la Fuente.
 Pobladura de Sotiedra, don Gregorio Argüello Pinilla.
 Pollos, don Rafael Santos Santos y don Mariano Campo Reoyo.
 Portillo, don Nazario Martín Fernández y don Leopoldo Martín Martín.
 Pozal de Gallinas, don Urbano Bayón García.
 Pozaldez, don Juan García Pérez.
 Pozuelo de la Orden, don Hermenegildo Gutiérrez Villafáfila.
 Puente Duero, don Eutimio Arroyo Alonso.
 Puras, don Ponciano Arroyo Gómez.
 Quintanilla de abajo, don Elifio Martín Díez y don Servando Martín Pico.
 Quintanilla de arriba, don Félix Repiso Tejero.
 Quintanilla del Molar, don Valeriano Bolaños.
 Quintanilla de Trigueros, don Desiderio Núñez.
 Rábano, don Andrés Arribas.
 Ramiro, don Liberio Hurtado.
 Renedo de Esgueva, don Francisco Cisneros Torres.
 Roales, don Casiano Martínez.
 Robladillo, don Manuel Giralda Olmedo.
 Roturas, don Timoteo Martínez de la Fuente.
 Rubí de Bracamonte, don Pío Pastor Sáez.
 Rueda, don Felipe Pérez Ibero y don Alejandro Pérez Vázquez.
 Saelices de Mayorga, don Tomás Crespo Terán.
 San Cebrián de Mazote, don Manuel María Cuadrado.
 San Llorente, don Braulio Martínez Granada.
 San Martín de Valvení, don Ubaldo Vallejo Lázaro.
 San Miguel del Arroyo, don Julio Martín Velasco, don Quiterio Frutos Sanz y don Andrés Muñoz Sastre.
 San Miguel del Pino, don Severo Díez Berceruelo.
 San Pablo de la Moraleja, don Adolfo Casado.
 San Pedro de Latarce, don Pedro Abril Pérez.
 San Pelayo, don Bernardino Galindo Pinacho.
 San Román de Hornija, don Aníbal Cabezudo Martínez y don Zacarías del Palacio Gómez.
 San Salvador, don Lorenzo Rodríguez Nevares.
 Santa Eufemia del Arroyo, don Gregorio Pumar Fernández.
 Santervás de Campos, don Julián de Prado Zorita.
 Santibáñez de Valcorba, don Pedro Parra Santos.
 Santovenia, don Fructuoso Pérez.
 San Vicente del Palacio, don Afrodísio Izquierdo.
 Sardón de Duero, don Cándido Salcedo.
 Seca (La), don Antonino Sanz.
 Serrada, don Alberto Gutiérrez.
 Siete Iglesias de Trabancos, don Mariano Rodríguez.
 Simancas, don Andrés de la Seca Hernando.
 Tamariz de Campos, don Jenaro Escudero Ruiz.
 Tiedra, don Lázaro Cuadrado Rodríguez y don Iluminado Sobrino Marbán.
 Tordehumos, don Víctor Paredes Beltrán y don Ángel Allén Rodríguez.
 Tordesillas, don Damián Milán Carrasco y don Emeterio del Villar Baeza.
 Torrecilla de la Abadesa, don Santiago Casado Domínguez.
 Torrecilla de la Orden, don Pedro Martín Martín.
 Torrecilla de la Torre, don Lucio Negro Alonso.
 Torre de Esgueva, don Delfín González Escudero.
 Torre de Peñafiel, don Eloy Arribas.
 Torrelobatón, don Martín Puerta García.
 Torrecárcela, don Román Martín.
 Traspinedo, don Guillermo Puertas Benito.
 Trigueros del Valle, don Román Nieto.
 Tudela de Duero, don Ceferino Olmedo Bermejo y don Carlos Presencio Sanz.
 Unión de Campos (La), don Faustino Sevillano.
 Urones de Castroponce, don Salustiano Velasco Rodríguez.
 Urueña, don Manuel Leal Vallecillo.
 Valbuena de Duero, don Emeterio Martín González.
 Valdearcos de la Vega, don Román Bombín Díez.
 Valdenebro de los Valles, don Claudio Valencia.
 Valdestillas, don Hipólito Esteban Fadrique.
 Valdunquillo, don Domiciano de Paz.
 Valoria la Buena, don Primitivo Pérez y don Sinfonso Torres Camino.
 Valverde de Campos, don Pedro Espinilla Valencia.
 Valladolid.-Distrito 1.º, Plaza, don Francisco Cañibano Pérez.
 Distrito 2.º, Campo de Marte, don Luis Sanz Vallejo.
 Distrito 3.º Argales y 4.º Campillo, don Eleuterio de la Fuente Trapote.
 Distrito 5.º, Fuente Dorada, don Gerardo Merino Ortega.
 Distrito 6.º, Museo, don Bernardino Díez Sánchez.
 Distrito 7.º, Chancillería, don Miguel de Tena García.
 Distrito 8.º, Portugete, don Sergio Trapote Mateo.
 Distrito 9.º, Puente Mayor, don Pedro Camargo Ortega.
 Vega de Ruiponce, don Dionisio García Valverde.
 Vega de Valdetrongo, don Sandalio Ramos.
 Velascálvaro, don Lorenzo Gutiérrez.
 Velilla, don Martín González de Fuentes.
 Velliza, don Teodoro Blanco Torres.
 Ventosa de la Cuesta, don Santiago García Blanco.
 Viana de Cega, don Alejandro Medrano González.
 Vitoria, don Anselmo de Pedro Fraile.
 Villabáñez, don Eustaquio Montes González.
 Villabaruz de Campos, don Pablo Escolar.
 Villabrágima, don Joaquín Martín Redondo y don Juventino Cebrián Pérez.
 Villacarralón, don Celiano Pardo Rojo.
 Villacid de Campos, don Nicolás Collantes.
 Villaco, don Arturo Franco Núñez.
 Villacreces, don Aquilino Torrado.
 Villaesper, don Avelino Movilla.
 Villafrades de Campos, don Emeterio Ramos Cesteros.
 Villafranca de Duero, don Pedro Barrios Prieto.
 Villafrechós, don Pascasio Herreras Blanco y don Guadalupe Rodríguez Rodríguez.
 Villafuerte, don Emeterio Toquero Francia.
 Villagarcía de Campos, don Filoteo Sahagún López.
 Villagómez la Nueva, don Nicereto Vega Martínez.
 Villalán de Campos, don Raimundo Núñez.
 Villalar de los Comuneros, don Alejandro Laguna Asensio.

Villalba de la Loma, don Fermín Pisonero Mañueco.

Villalba de los Alcores, don Jenaro Gallardo García y don Darío Díez del Campo.

Villalbarba, don Heliodoro Gallego González.

Villalón de Campos, don Mateo Cantero y don Miguel Ramón Zorita.

Villamuriel, don Isidro Pastor. Villán de Tordesillas, don Abundio González Olmedo.

Villanubla, don Restituto Castrodeza Morais y don Mauro Alonso Gil.

Villanueva de Duero, don Emilio Pérez Choya.

Villanueva la Condesa, don Eduardo Pisonero.

Villanueva de los Caballeros, don Emilio Ruiz Domínguez.

Villanueva de los Infantes, don Isaías Vallejo Muñoz.

Villanueva de San Mancio, don Eugenio Sánchez Palencia.

Villardefrades, don Félix Pini-lla.

Villarmentero de Esqueva, don Pedro Vallejo.

Villasexmír, don Siro Bayón Negro.

Villavaquerín, don Alejandro Gutiérrez Rivera.

Villavellid, don Dativo Fernández Bezos.

Villaverde de Medina, don Felipe Berrocal de la Puente.

Villavicencio de los Caballeros, don Venancio de Santiago.

Villavieja del Cerro, don Maximiliano Díez.

Wamba, don Eleuterio Cárdenas Zote.

Zaratán, don Arcadio Briso-Montiano y don Felipe Olmedo Cernuda.

Zarza (La), don Florencio Martín Hurtado.

Zorita de la Loma, don Arsenio de Santiago.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1933. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V. B.º: El Presidente, *Ramón Lafarga y Crespo*.

Junta provincial del Censo electoral de Valladolid

RELACIÓN de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones de Diputados a Cortes que se verificarán el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo electoral, de 19 de Abril de 1910.

(Continuación)

BUSTILLO DE CHAVES. — Presidente, don Florencio Alonso Tejo.

Suplente, don Florentino Villada de Elera.

Adjuntos, don Sergio Barrientos Gonzalez y don Orencio Fernández Calvo.

Suplentes, don Florentino Tartilán Llorente y don Justo Villada Criado.

TORRECILLA DE LA ORDEN. — Sección 1.ª, Presidente, don Francisco Cembranos García.

Suplente, don Constantino Sánchez Herrador.

Adjuntos, don Joaquín Sánchez Martín y don Eduardo Martín Andrés.

Suplentes, don Germán Lucas Viruega y don Francisco Lucas Viruega.

Sección 2.ª, Presidente, doña Maximina Alonso Hernández.

Suplente, doña Sofía Zapatero García.

Adjuntos, doña Clara Mangas Casado y don César Mangas Casado.

Suplentes, don Nicanor Lamas Martín y doña Cipriana Lucas Jorroto.

(Se continuará).

Junta provincial del Censo electoral de Valladolid

Habiendo sido admitidas las excusas presentadas por los designados para actuar como Adjuntos o Suplentes por las Juntas municipales respectivas o hallarse algunos de los designados comprendidos en la lista segunda del artículo 33 de la ley Electoral vigente, se han hecho nuevas designaciones que a continuación se publican en este periódico oficial:

BARCIAL DE LA LOMA. — Adjuntos, don Jesús Abril Magdaleno y don Pedro Villalán Rodríguez.

Suplentes, doña Isidora Zamora Zamora y don Metodio Vidal Manso.

CIGALES. — Distrito 1.º, Adjuntos, don Emerenciano Lara Prieto en sustitución de don Mariano Barriga Conde.

Suplente, don Vicente Yéboles Morán en lugar de don Juan Sanz Guadarrama.

Distrito 2.º, Suplente, don Nicolás Villaumbrales Lara, que sustituye a don Mariano Villanueva Ramírez.

BERCERO. — Suplentes, doña Teodora Zarzuelo Escribano y don Ignacio Martín García, que sustituyen a don Juan Escudero González y don Emilio de Fuentes.

PALAZUELO DE VEDIJA. — Suplente de Presidente, don Martín Villar García, que sustituye a don Bernardo Rodríguez López.

QUINTANILLA DEL MOLAR. — Adjuntos, don Secundino Villalobos de Santiago y don Telesforo Vega Villalobos; y

Suplentes, doña Anaclea Alonso Marbán y doña Hermelinda Alonso de Vega, que sustituyen a don Felipe Moro Rodríguez, a don Inocencio Burón Maroto, a don Secundino Villalobos y a don Telesforo Vega Villalobos, respectivamente.

SAN CEBRIÁN DE MAZOTE. — Presidente, doña Eutiquia Alvarez

Fradejas, que sustituye a don José Alvarez Fradejas.

SERRADA. — Presidente, don Ventura Chaves Platón.

Suplente, don Andrés Velasco Casado.

Adjuntos, doña Polonia Alonso Blanco y doña Antonia Alonso Capellán.

Suplentes, don Adolfo Santos González y doña Angeles Villanueva Lera, quedando en esta forma constituida la Mesa.

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS. — Distrito número 2: Presidente, don Pedro Manjarrés Ordóñez; y Suplente, don Vicente Herrero Vega, que sustituyen a don Eduardo Calderón y a don Jorge Zorita Palencia, respectivamente.

TUDELA DE DUERO. — Distrito 1.º, Sección 2.ª: Presidente, don Hilario Asegurado Alvarez, que sustituye a don Juan Gómez Camazón.

Junta provincial del Censo electoral de Valladolid

Rectificación de locales

Por la Junta municipal de Castroñuño, se ha señalado una dependencia de la Escuela nueva de niñas, en sustitución del local de la Escuela vieja que tenía señalado.

Por la Junta municipal de Valladolid, el local de la 1.ª Sección del 8.º distrito, se ha trasladado a la calle de la Libertad, a los números 14 y 16; y el local de la Sacramental de San Bartolomé, por otro de la calle de dicho nombre del número 20.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.706

Morales de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento. Morales de Campos, 9 de No-

viembre de 1933. — El Alcalde, Julio González.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Zarza (La).

Núm. 5.735

Villasexmír

Don Siro Bayón Negro, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don José María Frómesta Capdevila, o sus Auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza de los cuatro trimestres del año 1933, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el reparto general de utilidades de este término que, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de Recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar los días 15 y 16 del mes de la fecha, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre, sus cuotas, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, calle de Chancillería, número 9, 2.º, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si los satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Villasexmír, 9 de Noviembre de 1933. — Siro Bayón.

Igualmente y por el mismo Recaudador, se llevará a efecto la cobranza el día 14 en el Ayuntamiento de

Torrecilla de la Torre.

Imprenta de la Diputación provincial